



ESTADO No. 36

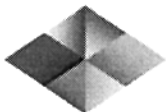
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6º, del artículo 12º, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de **HOY 5 DE MAYO DE 2014.**

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	Auto	FFU-142	MARÍA DEL CARMEN FADUL CHADID	345-346	09-04-2014	PARM 240	Requerir al titular, bajo apremio de multa para que dentro del término de 30 días presente: los planos actualizados de las labores mineras, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, Efectúe las adecuaciones técnicas en los términos del PTO de acuerdo a lo descrito en el Informe de Fiscalización Integral, Allegue demostración de la implementación de un mecanismo técnico de medición real de la producción del mineral en la boca de la mina y concuerde con lo pagado por concepto de regalías, Allegue demostración de la implementación de las adecuaciones técnicas del sistema de comunicación y registro en libros del mantenimiento a los equipos, Demuestre la implementación de la señalización de la mina en los términos del Decreto 2222 de 1993. Correr traslado del Informe de Fiscalización Integral del 2 de octubre de 2013, elaborado por el Consorcio HGC.
2	Auto	JG1-11383	EMIRO DE JESÚS PÉREZ VERGARA	207-208	11-04-2014	PARM 254	Requerir bajo apremio de multa al titular para que en el término de 30 días, se rectifique allegando a esta dependencia: Reglamento de seguridad e higiene minera y programa de salud ocupacional, registro de reportes de accidentes de trabajo y rectifique, subsane o formule su defensa frente a la falta de señalización vial. Dar traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral del 22 de noviembre de 2013 del consorcio HGC.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

3	Auto	H16-14311	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	348-349	22-04-2014	PARM 267	Aprobar los FBM anuales 2011, 2012 y 2013. Remitir a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera la solicitud de prórroga de la etapa de exploración, así como la solicitud de suspensión de obligaciones, por ser de su competencia. Respecto a las demás conclusiones del concepto técnico PARM-S-150 del 1 de abril de 2014, serán tenidas en cuenta una vez se obtenga un pronunciamiento de fondo de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera en lo relativo a la prórroga de la etapa de exploración y suspensión de obligaciones. Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM-S-150 del 1 de abril de 2014.
4	Auto	DI5-151	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.	786-787	23-04-2014	PARM 278	No dar trámite a la solicitud de inscripción en el registro minero nacional de las cesiones de derechos derivados del contrato de concesión DI5-151, efectuada a favor de la sociedad MARMATO GOLD SA y la sociedad MINERA SOLVISTA COLOMBIA SAS
5	Auto	DI5-151	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.	788-789	23-04-2014	PARM 281	Dar traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral del 10 de enero de 2014 del Consorcio HGC y del concepto técnico PARM-S-100 del 6 de marzo de 2014.
6	Auto	NA6-10261	VÍAS DE LAS AMÉRICAS SAS	165-166	02-05-2014	PARM 305	Dar traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral No. 2 del 18 de octubre de 2013.
7	Auto	M1U-09171	VÍAS DE LAS AMÉRICAS SAS	142-143	02-05-2014	PARM 304	Dar traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral No. 2 del 28 de noviembre de 2013 y del concepto técnico PARM-S-013 del 22 de enero de 2014.
8	Auto	B7714005	CARLOS ARTURO ROJAS MAZO	280-281	02-05-2014	PARM 306	Dar traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral del 7 de febrero de 2014 del Consorcio HGC. Requerir al titular para que bajo apremio de multa allegue FBM anual 2013, se concede un término de 30 días.
9	Auto	B7506005	COLOMBIA MINES S.A.S	794-795	09-04-2014	PARM 239	Dar traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral del 17 de diciembre de 2013 del Consorcio HGC. Requerir bajo apremio de multa al titular para que en el término de 30 días allegue FBM anual 2013. Requerir bajo apremio de multa al titular para que en el término de 30 días allegue la actualización de los planos topográficos y de registro de los avances de los frentes de trabajo autorizados por un ingeniero de minas, un ingeniero geólogo o un geólogo, con matrícula profesional.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

10	Auto	FF4-11A	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	489-490	29-04-2014	PARM 294	Se pone en conocimiento de la sociedad titular que está incurriendo en la causal de caducidad del contrato estipulada en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, se requiere so pena de declarar la caducidad para que en el término de 15 días subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, esto es para que allegue comprobante de pago por \$1.813.650,6 por faltante de pago del canon superficialario del segundo año de exploración. Requerir a la sociedad titular para que en el término de 15 días allegue comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago del faltante del canon superficialario del segundo año de exploración, liquidados a la tasa del 12% anual hasta la fecha en que se realice el pago. Requerir al titular bajo apremio de multa, para que dentro del término de 15 días allegue FBM anual 2013. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL015581, así mismo, aprobar FBM anual 2013 y semestral 2013 y la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL016771. Dar traslado al titular de los conceptos técnicos PARM-738 del 19 de noviembre de 2013 y APRM-S-162 del 2 de abril de 2014.
11	Auto	005-70	AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE LTDA	675-676	23-04-2014	PARM 279	Dar traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral del 15 de noviembre de 2013 del Consorcio HGC.
12	Auto	FKG-107	GEOCOSTA LTDA	348-349	21-04-2014	PARM 262	Aprobar el FBM anual 2012 con su plano anexo, allegado por el titular el 21 de junio de 2013, Requerir al titular bajo apremio de multa, con el objeto de que en el término de 30 días presente FBM anual de los años 2005, 2006, 2007 y 2008. Requerir al titular, so pena de declarar la caducidad, para que dentro del término de 15 días acredite el pago de las regalías correspondientes al I y II trimestre de 2013 de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 20 de noviembre de 2013, elaborado por el Consorcio HGC.
13	Auto	FIN-104	CARBONES DEL SINÚ S.A. Y GEOCOSTA LTDA	489-490	21-04-2014	PARM 261	Requerir al titular bajo apremio de multa para que dentro del término de 30 días, aporte los FBM anual de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, y 2011 con su respectivo plano de avance. Correr traslado al titular de Informe de



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

						Fiscalización Integral del 27 de noviembre de 2013, elaborado por el Consorcio HGC.
						Requerir a la sociedad titular, bajo apremio de multa, para que dentro del término de 30 días allegue: Corrección de los FBM anuales 2012 y 2013 teniendo en cuenta lo manifestado en el numeral 2.2 del concepto técnico PARM-S-0127 del 19 de marzo de 2014, los permisos, concesiones o autorizaciones expedidas por la Autoridad Ambiental competente para realizar las labores de exploración dentro del área del título minero, la certificación expedida por la Autoridad Ambiental competente donde conste la inscripción de las guías minero ambientales usadas en la etapa de exploración. Aprobar los FBM semestrales 2011, 2012 y 2013. Reconocer personería jurídica a la Doctora Erika María Murcia Celedón como apoderada general de la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA SAS. Dar traslado del concepto técnico PARM-S-0127 del 19 de marzo de 2014.
14	Auto	FF4-11091X	EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA SAS	392-393	21-04-2014	PARM 255
15	Auto	HHN-08003X	CARLA RESOURCES S.A.	273-274	22-04-2014	PARM 272
						Dar traslado a la sociedad titular de Informe de Fiscalización Integral No. 1 del 6 de noviembre de 2013. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular para que en el término de 30 días se rectifique allegando la actualización de los planos topográficos y de registro de los avances de los frentes de trabajo.
16	Auto	HJJ-15011	ELIEVER ANTONIO HOYOS ÁVILA	202-204	21-04-2014	PARM 258
						Dar traslado al titular de los conceptos técnicos PAR 823 del 26 de diciembre de 2013, PARM-S-099 del 6 de marzo de 2014, PARM-S-149 del 1 de abril de 2014. Requerir al titular para que en el término de 15 días, allegue la corrección a la póliza minero ambiental para el tercer año de la etapa de explotación. Aprobar las siguientes obligaciones: • FBM Anual y Semestral 2011, 2012 Y 2013 • Regalías del IV trimestre de 2011 • Regalías del I, II, III y IV trimestre 2012 • Regalías del I, II, III y IVA trimestre de 2013. Dar traslado del expediente al Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, para lo referente a la modificación de etapas.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

17	Auto	HKF-08001X	CORPORACIÓN MINERA COLOMBIA SAS	377-378	23-04-2014	PARM 277	Dar traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral del 4 de diciembre de 2013 del Consorcio HGC.
18	Auto	IG4-08101	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	347-348	25-04-2014	PARM 285	Aprobar el pago de los intereses generados por la mora en el pago del canon superficialio del segundo año de la etapa de exploración por una valor de \$1.826.016, así mismo se aprueban los FBM semestrales y anuales 2012 y 2013 y la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL017126.No obstante, en caso de que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, decida no conceder la suspensión, la sociedad titular deberá realizar modificación de la póliza mencionada. Remitir a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera la solicitud de suspensión de obligaciones, por ser de su competencia. Dar traslado al titular de los conceptos técnicos GTRM-S-155 del 2 de abril de 2014 y GTRM-S-182 del 14 de abril de 2014.
19	Auto	IG4-08142	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	330-331	25-04-2014	PARM 286	Requerir a la sociedad titular para que dentro del término de 15 días allegue comprobante de pago por valor de \$0,50 por concepto de los intereses generados por la mora e n el pago de canon superficialio del segundo año de la etapa de exploración, de acuerdo con el concepto técnico GTRM-S-183 del 14 de abril de 2014. Aprobar los FBM semestrales y anuales del 2012 y 2013 y la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL017139, No obstante, en caso de que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, decida no conceder la suspensión, la sociedad titular deberá realizar modificación de la póliza mencionada. Remitir a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera la solicitud de suspensión de obligaciones, por ser de su competencia. Dar traslado a la sociedad titular de los conceptos técnicos GTRM-S-157 del 2 de abril de 2014 y GTRM-S-183 del 14 de abril de 2014.
20	Auto	IG4-08081	MINEROS S.A.	301-302	29-04-2014	PARM 292	Requerir a la sociedad titular, bajo apremio de multa para que dentro del término de 20 días allegue FBM anual 2013. Requerir a la sociedad titular, so pena de entender desistida la solicitud de suspensión de obligaciones, para que dentro del término de 1 mes ratifique lo actuado por la Dra. Erika María Murcia Celedón como apoderada de la sociedad Anglogold Ashanti Colombia SA, en lo relativo a la suspensión de obligaciones del contrato por



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

						motivos de fuerza mayor fundamentada en la situación de orden público que se presenta en la zona de ubicación del contrato. Aprobar el pago de canon superficiario del segundo año de la etapa de exploración de acuerdo con lo concluido en el concepto técnico GTRM-S-158 del 2 de abril de 2014. Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico GTRM-S-158 del 2 de abril de 2014.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del Auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

- Se desfija hoy, **5 DE MAYO DE 2014**, siendo las 5: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Medellín**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.


MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín
Agencia Nacional de Minería